



Latacunga, 29 de abril 2016

Señor:

Jorge Anfbal Bravo Yáñez.

GERENTE GENERAL:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUEVO MILENIO NUVELIM S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que se realizó una TRANSFERENCIA DE ACCIONES en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUEVO MILENIO NUVELIM S.A.

Solicito se registre en el libro de acciones y accionistas dicha transferencia.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIONES TRANSFERIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Benavides Yáñez	Yandun Puma			
Edison Gonzalo	Víctor Ricardo	Una	Diez	Diez
C.I. 050271446-2	C.I. 171167293-9			

Cabe indicar que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y el tipo de Inversión es Nacional.

Atentamente,

Edison Gonzalo Benavides Yáñez
C.I. 050271446-2
CEDENTE

Víctor Ricardo Yandun Puma
C.I. 171167293-9
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171167293-9

APellidos y Nombres: YANDUN PUMA VICTOR RICARDO

Lugar de Nacimiento: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de Nacimiento: 1972-03-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Hada: YHAJIRA SEGOVIA CRUZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR E1133A1122

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: YANDUN YANDUN MANUEL ELICEO

Apellidos y Nombres de la Madre: PUMA HINOJOZA JUANA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: PUJILI 2012-08-31

Fecha de Expiración: 2022-08-31

Director General: 

Firma del Cedulaado: 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0292 1711672939
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANDUN PUMA VICTOR RICARDO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
AMBATO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA





SEÑOR NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA ENCARCADO DE
LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA:

EDISON GONZALO BENAVIDES YANEZ Y TANNIA CAROLINA AMAYA ALVAREZ,
ante usted comparecemos con la siguiente demanda:

De la documentación que adjuntamos vendrá en su conocimiento que ante el señor Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Saquisilí, contrajimos matrimonio el diez y nueve de Mayo del año dos mil cuatro, conforme consta en el Tomo primero, página número ochenta y uno, Acta número ochenta y uno.- Matrimonio celebrado en Saquisilí.-

Es nuestro deseo disolver la sociedad de gananciales existentes dentro de nuestro matrimonio, por lo que fundamentados en lo prescrito en el numeral trece del Artículo 18 de la Ley Notarial, concurrimos ante Usted a fin de que se sirva tramitar conforme lo dispone el Art. y literal antes indicado y declarar disuelta la sociedad de gananciales y posteriormente protocolice el acta respectiva en la Notaria a su cargo y su copia se suscriba en el Registro Civil correspondiente.

Nuestras Notificaciones las recibiremos en el casillero judicial número 123 de nuestro defensora Doctor Hernán Rivas, a quién autorizamos suscriba cualquier escrito que sea necesario.

Dr. Hernán Rivas Alemán
ABOGADO
Reg. 05-2002-2 F.A.X.

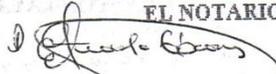
0502FT946-2

05031553-3

Presentado hoy día jueves veinte y dos de Marzo del año dos mil doce, a las ocho horas,

con una copia igual a la original y una Partida de Matrimonio.- Doy fe.-

EL NOTARIO:



~~DOCTOR ESTUARDO VASCONEZ MEJIA.~~

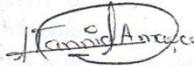
En la ciudad de Latacunga, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, día jueves, ante mí DOCTOR ESTUARDO VASCONEZ MEJIA, Notario Primero Suplente del Cantón La Maná Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparecen los cónyuges señores EDISON GONZALO BENAVIDES YANEZ Y TANNIA CAROLINA AMAYA ALVAREZ, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de la demanda de Disolución de la Sociedad conyugal que antecede.- Al efecto juramentados que fueron en la forma legal, prevenidos de la gravedad de las penas del perjurio e impuestos de sus mencionadas firmas y rúbricas dicen que las que constan al pie del documento que antecede es decir en su demanda son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos públicos y privados.- Con lo que se concluye la presente diligencia firmando para constancia los reconocentes con el suscrito Notario que da fe.-

EL RECONOCENTE:



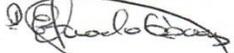
EDISON G. BENAVIDES Y.

LA RECONOCENTE:



TANNIA C. AMAYA A.

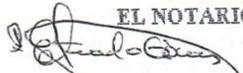
EL NOTARIO:



~~DR. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA.~~

Notaria Primera del Cantón Latacunga, Lunes diez y seis de Abril del año dos mil doce, a las nueve horas, concurren los cónyuges señores EDISON GONZALO BENAVIDES YANEZ Y TANNIA CAROLINA AMAYA ALVAREZ, a Audiencia de Conciliación el día martes veinte y cuatro de Abril del año dos mil doce, a las diez horas.

EL NOTARIO:

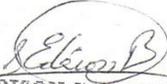


~~DR. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA.~~

En la ciudad de Latacunga a martes veinte y cuatro de Abril del año dos mil doce, a las

diez horas quince minutos, ante el Notario Suplente del Cantón la Maná Encargado de la Notaria Primera de Latacunga, comparecen los cónyuges señores EDISON GONZALO BENAVIDES YANEZ Y TANNIA CAROLINA AMAYA ALVAREZ, con el objeto de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación en la presente diligencia.- Al efecto transcurrido el tiempo legal los comparecientes se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal por ellos constituida.- El suscrito Notario Primero (E), en vista de esta ratificación resuelve declarar **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** y conferir copia de todo lo actuado para que se inscriba esta Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil del Cantón Saquisilí, ya que es el lugar de su matrimonio.- Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes y el suscrito Notario que da fe de este acto.-

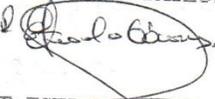
EL COMPARECIENTE:


EDISON G. BENAVIDES Y.

LA COMPARECIENTE:


TANNIA CAROLINA AMAYA A.

EL NOTARIO:



DR. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA.
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA.
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA DE LATACUNGA.

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta ~~certificación~~ **CERTIFICADA** sellada y firmada el mismo día de su celebración.


Dr. Estuardo Vasconez Mejia
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 050271446-2

BENAVIDES YANEZ EDISON GONZALO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 11 NOVIEMBRE 1980
 001- 0007 00007 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TANICUCHI 1981



Edison B

ECUATORIANA***** V3344V3244

CASADO TANNIA CAROLINA AMAYA A
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS GONZALO BENAVIDES
 CELIA VICTORIA YANEZ
 LATACUNGA 16/06/2010
 16/06/2022
 REN 2801866



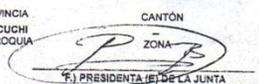
NOTARIA PUBLICA
 LATACUNGA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0001 0502714462
 NÚMERO CÉDULA

BENAVIDES YANEZ EDISON GONZALO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 TANICUCHI PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Edison B



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 050315553-3

AMAYA ALVAREZ TANNIA CAROLINA
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 28 NOVIEMBRE 1985
 002- 0259 00659 F
 COTOPAXI/ SAQUISILI
 SAQUISILI 1985



Tannia Amaya

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO EDISON GONZALO BENAVIDES Y
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE EDUARDO AMAYA
 DELFINA MARGCIZA ALVAREZ
 LATACUNGA 28/11/2008
 28/11/2020
 REN 0563449



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0001 0503155533
 NÚMERO CÉDULA

AMAYA ALVAREZ TANNIA CAROLINA

COTOPAXI SAQUISILI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAQUISILI PARROQUIA SAQUISILI ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Tannia Amaya





No. 0343

ABO..... Pais..... Año.....

del Día Mes

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

[Signature]

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

4 ABR 2014

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE SAQUISILI

RAZON: Con fecha 03 de Mayo del 2.012, se procedió a la marginación de la Disolución de la Sociedad Conyugal de los conyuges: **EDISON GONZALO B ENAVIDES YANEZ CON TANNIA CAROLINA AMAYA ALVAREZ**, que consta en el tomo Iro, Pág.81, Acta 81 del año 2.004.

TIKET N.- 010115

[Signature]

Lic. Vicente López C.

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3 SAQUISILI(E).